



Acta # 15

- Alquicela Fecha: 03 de Agosto del 2022.
- 1: Comprobación del Quorum.
 - 2: Apertura de la sesión.
 - 3: Lectura, discusión y aprobación del Acta sesión anterior.
 - 4: Lectura de la Variada correspondencia recibida ultimamente.
 - 5: Asuntos varios (aprobación de dominio pleno, Ampliación presupuestaria).
 - 6: Cierre o clausura de la sesión

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a tres días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, reunidos los Honorable Hombres de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el Señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores acompañado por la Señora Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Doña Cecilia María Andino Bombona, Don Jaime Orlando Andino Castillo, doña Melania Yolibeth Tovarom Núñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto.

- 1: Se comprobó que había suficiente quorum.
- 2: Siendo las dos y trinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:30 P.M.)
- 3: Seguidamente se le dio lectura al Acta anterior la que paseó a discusión fue aprobada sin ninguna clase de Modificación.
- 4: Del mismo se le dio lectura a la varada correspondencia recibida ultimamente donde se encuentra unos informes de inspección de solicitudes de Dominio pleno, los que sonidos a la vista. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley la otorga acuerda y aprueba: cobrar por impuesto de dominio pleno la suma de Lps. 4,000.00 x Manzana.- Una solicitud de permiso para construcción de la señora Anabel Andino Bombona, y otra que cuando se construyó la comuna no dejaron al desagüe como era qan tiempo

del 2022.

sesión an-
nual
donde, Amplia-

tomando
los de Agua
municipios Hu-
nicipio por
s. Amédés Fi-
riquel Rivas
y Municipio
de Andino,
firma Orlan-
do Tovarónz
que dio

asim.
y dio por

esta anterior
en Mingona

la correspond-
encia se nos
viene plantea-
do en el mu-
nicipio en los
meses y a-
no la hace nu-
mero de permis-
to n.º 10161 Andin-
o 190° la com-
una de Mingona

de Huiras el agua se lo introduce a su casa de
habitación las que faltaba al vista. a) Ha Corpora-
ción Municipal por clasificación económico acuerdo
y aprueba que cuando emprega a construir pri-
mario los planos de construcción y pague el
permiso de construcción se la dé la respuesta
del problema con las aguas Huiras, pero antes de
hacerlo la corporación Municipal analizará dicha
petición, hacer del conocimiento a le señora Ma-
nuel Andino por escrito. b) Ha Honorable Con-
cejo Municipal en pleno en uso de las
facultades que las Leyes la otorgan Aver-
da y Aprueba: Ha Ampliación presupuestaria
del año 2022, que asciende a la cantidad de
Tres Mil, ochocientos ochenta y cinco Lempiras con
seventa centavos, (Lps. 3,885.60) e ingresos:
Excedente de la Transparencia año 2022. Lps. 3,885.60
Egresos: Programa 03, Actividad 10, Programa de
la Mujer. 5732 Subsidio a instituciones socio-
laborales sin fines de lucro Lps: 3,885.60. Total de la
ampliación presupuestaria Lps: 3,885.60.

ce se le dio lectura al Plan de Trabajo del Comi-
tido de Probidad y Ética, de la Alcaldía Municipal
de San Buenaventura, L. M. para el año 2022.

d) Asuntos varios. a) Se tuvo a la vista. - Ha
solicitado de fecha 21 de abril del 2022, presen-
tada a esta municipalidad por los ciudadanos Emi-
son Francisco Andino Andino, mayor de edad, con DNI #
0818-1993-00107 y Yoselin Bonasa Andino Andino, de
40 años de edad, con DNI # 0818-1992-00053, con domi-
lio en el Caserío El Tomo, de una finca de de-
rreno ubicado en el Caserío El Tomo, Aldea del Calvo,
rio, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Andi-
no, que por sus distancias y rumbo tiene los límites
siguientes; Lado P1-P2 rumbo S64°35'48.0"E distancia 3.
60 mts, X16479655.06 Y1530226.15, Lado P2-P3 rumbo
S46°21'52.0"E distancia 10.45 mts, X16479658.31 Y15302
4.61 Lado P3-P4 rumbo S41°33'53.1"E distancia 23.50
mts, X16479665.87 Y1530217.40, del punto P1-P4 colindan
con propiedad de Juan Carlos Andino Andino y proprie-





Lado de Noma de la Ctra Sierra Mirandela, midiendo calle
hacia El Torno de por medio, lado P4-P5 numero 553°
50'46.5" O distancia 12.12 mts, X16479681.41 Y1530199.77
lado P5-P6 rumbo N88°3'11.4" O distancia 6.20 mts, X16479671.62 Y1530192.62, P6-P7 numero 369°44'2.9" O distan-
cia 13.50 mts, X16479665.43 Y1530192.83, lado P7-P8 rum-
bo N81°48'44.6" O distancia 10.30 mts, X16479652.76 Y15301
88.15, lado P8-P9 rumbo N60°51'5.1" O distancia 4.00 mts,
X16479642.67 Y1530189.61, lado P9-P10 rumbo N70°48'54.
9" O distancia 15.00 mts, X16479639.17 Y1530191.55, lado P10
P11 numero NS3°45'9.9" O distancia 3.60 mts, X16479625.01
Y1530196.48 del punto 4 al 11 colindando con propiedad de
Hosli Yelanda Alvarado Ruíz, midiendo quinientos diez metros
de por medio. lado P10-P12 numero N65°33'17.3" E distan-
cia 13.00 mts, X16479622.10 Y1530198.61, lado P12-P13 numero
N25°52'59.4" E distancia 5.40 mts, X16479633.93 Y1530
303.99, lado P13-P14 numero N49°25'23.6" E distancia 12.24 mts
X16479636.24 Y1530206.85, lado P14-P1 o punto de partida
numero N45°22'28.6" E distancia 13.25 mts, X16479645.63
Y1530216.85; de la linea 11 al 1 colindando con propiedad de
Hoselos Martínez y propiedad de Hoselos de Pilar
Cordón midiendo callejón de por medio.- Total del area
Un Mil, cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con su-
tanta y siete metros cuadrados (1,187.77) igual a Un Mil
setecientos setenta y cuatro varas cuadradas con ocho
y ochos centésimos (1,674.88 v²) equivalente a 0.167
M². 2º Adquirimos esta fracción de terreno por compra
que hicimos según documento privado otorgado a mi
favor sin ninguna clase de inscripción registrada. CONSI-
DERANDO: Que a la solicitud solicitada se le honra
do los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERA-
DO: Que con el parecer de la Corporación Municipal
es procedente conceder el dominio pleno de la pro-
piedad de terreno descrito anteriormente cuyos tradi-
ciones y límites se encuentran detallados en el princi-
pio acuerdo y que esta comprendida dentro del término
común de Andino de este Municipio cuyo título
esta inscrito en el Instituto de la propiedad de este
Departamento de Francisco Morazán, bajo el Número setenta
(7), folios del 30 al 52, del libro 174, vinculado bajo



1 cedula
60 553°
30199.77
11, X1647
0 distan-
77 - P8 rum
2 415301
4.00 mts.
70°48'54.
1, Lado P10
.479625.01
rodrigó si
de agua
distanc-
.PLB neem-
3 41530
2 12.29 mts
22 partidos
79695.63
rodrigó de
Pilar
aww
con 54-
1 Un H1
con odus
a 0.167
2, compra-
do a mi
D. CONSI
1 hor de
misión
Municipal
2 la que
los muchi-
al pri-
1 somm
titulos
de esti
no gasto
lo box -

Número Once (11) del Tomo 5455. CONSIDERA
Que es de urgencia mandar lluvia a todo el pa-
ís y siguientes años para el crecimiento pue-
bleo y para ello se necesitan fondos de inversión
en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta alcaldía
Municipal en uso de las facultades que los leyes
del mismo la confían ACUERDO: 1: Conceder el domi-
nio pleno de la finca de finca ubicada en el
casino El Tambo, Aldea del casco de este munici-
picio de San Buenaventura, Francisco Morazán, a favor
de los ciudadanos Emerson Francisco Andino Andino
y Yoselin Banesa Andino Andino de quienes cono-
cidas y que por este beneficio entregar la cantidad
de trescientos sesenta y nueve lempiras con 95/100
(L. 669.95) en Tesorería Municipal. 2: Se faculta
al señor Alcalde Municipal para que un nombre y
representación de la corporación Municipal atestigue
Certificación de dominio pleno. 3: Entreguen este
Acuerdo a las partes interesadas para la firma y
efecto siguientes. 6: No habiendo más que tratar
se levantó la sesión a las 04:00 P.M.

José Andrés Amador Flores.
Alcalde Municipal.

Afirma Alcalde MUNICIPAL
Alma Azucena Ordóñez Montaña
Vice Alcalde Municipal

Alma Azucena Ordóñez Montaña
Vice Alcalde Municipal

Julio Brionio Ordóñez Barahona
Magistrado Municipal

Jaime Orlando Ordóñez Castillo.



Regidor Municipal.

Zulma Yolibeth Túroza Núñez
Regidor Municipal.

Zulma Yolibeth Túroza Núñez
Regidor Municipal.



ACTA # 16

- Agenda Fecha: 16 de Agosto del 2022.
1- Comprobación del Decretos.
2- Apertura de la sesión.
3- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
Anuncios.
4- Lectura de las Varas correspondientes recibidas en el momento.
5- Asunto Varas (Aprobación Ampliación propuesta)
6- Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Bernaventura, Francisco Morazán
a diecisésis días del mes de Agosto del dos mil veintidós,
nombrados los Miembros de la Corporación Municipal
piano presidida por el Señor Alcalde Municipal
Don Alvaro Azucena Andino Montoya, acompañada por los
regidores Municipales, Don Douglas Joel Zapata Andino,
Don Julián María Andino Bonilla, Don Jairón Ordóñez
y Melvin Castillo, Dama Zulma Yolibeth Túroza Núñez,
por ante la Secretaría Municipal que dio fe a
esta Acta. 1- se comprobó que había suficiente quorum,
2- siendo los dos y cuarenta de la tarde se di-
pus iniciado la sesión. (02: 40. P.M.) 3- seguidamente
se dio lectura al Acta anterior la que pasó a discusión
sin apelación sin ninguna clase de modificación
y así mismo se le dio lectura a la correspondencia
recibida ultimamente donde se encuentra una nota
del Señor José Horacio Basahona González da-
do a conocer que un propietario de la, recibiendo



Regidor Municipal.

~~Zelonia Yolibeth Esthenez Nuñez~~
Regidor Municipal.

~~Julia M. Ruiz Sosa~~
~~Rosa María Molina Bonilla~~
~~Sacramento Municipal~~



ACTA # 16

- Agenda Folio: 16 de Agosto del 2022.
1: Comprobación del Quorum.
2: Apertura de la Sesión.
3: Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
Anterior.
4: Lectura de la Vaciada correspondencia recibida en el momento.
5: Asuntos varios (Aprobación Ampliaciones presupuestaria)
6: Cierre & clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Francisco Morazán
a diecisésis días del mes de Agosto del año mil veintidós,
reunidos los Miembros de la Corporación Municipal
pleno presidido por el señor Alcalde Municipal
Doris Alma Azucena Andino Montoya acompañado por los
regidores Municipales, Don Douglas Joel Zapache Andino,
Donna Julia Nájera Andino Bonilla, Don Germán Orlando Andino Cusillo, Dona Zelonia Yolibeth Esthenez
Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe a
este Acta. 1: Se comprobó que había suficiente quo-
rum, 2: Siendo las dos y cuarenta de la tarde se dio
por iniciada la sesión. (02:40 P.M). 3: Regresivamente se
le dio lectura al Acta anterior la que puesta a discu-
sión fue aprobada sin ninguna clase de modificación
y así mismo se le dio lectura a la correspondencia
recibida recientemente donde se encuentra una nota
del señor José Hernán Barahona Boncalaz. don
de a conocer que en propiedad de él, recibiendo



en la Aldea del Horro con el año catastral 1986, donde estuve realizando algunos trabajos de construcción sobre el muro perimetral, removí el cono de piedra natural y levanté un muro nuevo de mampostería... la que tomada a la vista la corporación municipal en pleno acuerda y aprueba: Se haga una inspección en dicho predio, y saliente con permiso de construcción. b- Anexo Escrito del abogado Héctor Emilio Martínez Aguirre sobre una nota que se le envió al punto de la Municipalidad sobre la instalación de un tanque rotoplas que tiene una capacidad de almacenamiento de 42 barriles, al que se le dio lectura quedando por unanimidad la corporación municipal de envío a su autor al abogado Michael Comito, para que nos dé una opinión legal y dentro la respuesta o satisfacción al escrito presentado por el ciudadano Héctor Emilio Martínez Aguirre. - Se le dio lectura a un escrito presentado a este Municipio fechado por el Abogado Teófilo Apóstol legal de los señores: Sami Darío Vega, Saúl Bonilla Ondoriz y Ofelia Esther Aguirre Ondoriz, al que se nich a la vista: La corporación municipal en uso de las facultades que las leyes le otorgan: Advertir y Aprobar: Encargo esto escrito al Abogado Michael Comito para que no brinde una opinión legal, y así dar seguimiento a lo solicitado por el Abogado Teófilo. - Así mismo se le dio lectura a cerca de la solicitud del Señor: Jorge Varela Vallenar, Mayor de edad, con DNI 0818-1973-00030, a que se le concede el dominio pleno y permanente para la instalación de una mesa de billar, la que fue diseñada acordando la Corporación Municipal en pleno dar respuesta en la proxima sesión. - Asimismo, Vemos al la corporación Municipal en pleno, mediante informe, presentado a este Municipio por el Departamento de Contabilidad acuerdo y aprueba: La Ampliación presupuestaria del Año 2022 excedente de la Administración Municipal del Año 2022 que asciende a la cantidad de dos cu

2022.

asociación,

abida vía:

expresión)

Menciono
el visto
municipal
inicial
de por los
de Andino
y Ondoriz
Honduramz
dijo: Se a
ccinto que
toda se di
sponible a
se a dis
y difusión
vendrá en
una noti
cruzada
obrada



por Bruinto Hil, doceientos cincuenta y tres lempiras con veinticuatro centavos. (R. 230,243.24), que se detalla así;
Ingresos:

260.01 Transferencia del Gobierno Central (p.v. 230,243.24) dentro de la transferencia del año 2022.

Egresos:

Programa	Act	Obj	Descripción	Monto
01	08	259	otro servicios técnicos y profesionales	L. 46,048.65
03	03	581	Subsidio a la administración central	80,585.13
	10	573	subsidio a instituciones sociales sin fines de lucro	11,512.16
	07	573	Subsidio a instituciones sociales sin fines de lucro	46,048.65
05	01	475	construcción adiciones nuevas cavatorios y palets	23,024.32
06	01	469	construcción adiciones y mejoramiento de edificios vacíos.	20,721.89
		531	transferencias corrientes a la administración central	2,302.44

Total ampliación presupuestaria año 2022. p.v. 230,243.24.

2º VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 25 de Enero del 2022, presentada a este Municipio por los señores; Enrique Lanza Bonhorno, Mayor de edad, con DNI 0818 1952 00041, José Erasmo Bonhorno Lanza, Mayor de edad con DNI 0818 1953-00061, José Antonio Bonhorno Lanza con DNI 0818 1955 00063, y Polendo David Bonhorno Lanza con DNI 0801 1962 04347, Honduras, a quienes les concede el dominio pleno de una finca de tamaño, ubicado en el Tablón, corona Montaña de Izcapa, Colonia El Hornero, de este municipio de San Juan Bautista, Francisco Monzón, que por sus dimensiones y rumbo tienen los límites siguientes: linea 1-2 rumbo 532°08' 20.29"E distancia 84.910 mts, esquina con propiedad de Darlin Edmundo Aguirre Rojas, linea 2-3 rumbo 501°36' 54.82"E distancia 25.542 mts, linea 3-4 rumbo 508°56'12" 98.15"E distancia 10.794 mts, linea 4-5 rumbo N88°01'39.30"E distancia 8.328 mts, linea 5-6 rumbo S00°07'15.77"E distancia 41.364 mts, linea 6-7 rumbo N84°28'53.62"W, distancia



• con
asej.
y Ester.

18. 65

BS. 13

2. 16

24. 65

024. 32

721. 89

302. 44

243. 24.
5 de Fe.
or la 50.
DNJ 081
or de od.
lonece,
ra loma
y los
el tam.
yo Adm.
undan,
inter Ju.
332° 08'
riedad a
60 50° 3.
508° 56' R.
01° 39. 30'
77° E dis.
w. dist.

litas 33. 745 mts, linea 7-8 numero SOF 38° 11. 68" W, distancia 2. 363 mts, del punto 9 al 8 colindante con propiedad del Señor Gonzalo Bonilla Aguirre, linea 8-9 numero NOS 11° 24. 61" W distancia 122. 362 mts, colindante con propiedad del Señor Herendo Aguilas, linea 9-10 numero N85° 11° 24. 61" W distancia 16. 831 mts, linea 10-11 numero N65° 32' 15. 08" W, distancia 10. 239 mts, linea 11-12 numero N11° 14' 00. 10" E distancia 57. 237 mts, del punto 9 al 12 colindante con propiedad de Hendres de Pigo Tony, linea 12-13 numero N76° 37' 37. 17" E distancia 5. 448 mts, linea 13-14 numero N08° 16' 15. 87" E distancia 38. 511 mts, linea 14-15 numero N34° 48' 53. 53" W distancia 11. 899 mts, del punto 13 al 15 colindante con propiedad de José Blas Horro Pardo, linea 15-16 numero N81° 33' 06. 31" E distancia 23. 855 mts, linea 16-17 numero N78° 43' 52. 00" E distancia 5. 476 mts, linea 17-18 numero N40° 12' 39. 96" E distancia 14. 653 mts, linea 18-19 numero N74° 24' 53. 60" E distancia 31. 675 mts, linea 19-20 numero N64° 47' 33. 58" E distancia 14. 722 mts, del punto 15 al 20 colindante con propiedad del Señor Herendo Aguirre, del punto 20-1 numero S72° 42' 04. 93" E distancia 28. 384 mts, colindante con propiedad de Rodolfo Edelindo Aguilas Tony. Total del area veinte mil ochenta y diez mil metros cuadrados con veinticinco entre metros ($20,819.25 \text{ m}^2$) igual a veinticinco mil, ochocientos sesenta y tres metros cuadrados con tres centímetros ($20,860.13 \text{ m}^2$) equivalente a 2. 99 Hz, 2. 08 Hectáreas y 482. 309. 44 \$ 1,540,172. 33. 22 Adquisición de esta finca de finos por compra que haremos según documento otorgado a nuestro favor sin ningún efecto de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a los señores relacionados se le han dado los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO: Que con el paseo de la corporación Municipal es propietario conceder al dominio pleno de la finca de la que se ha descrito anteriormente cuyos medidas y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del término común de andares de este municipio cuyo Titulo está inscrito en el Instituto de la propiedad de este Departamento de Francisco Morazán, bajo el Número 510 (7) folios del 20 al 52 del



abro 174, reinserto bajo el Número Onee (II) Tomo del
5455 CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesidad de
var arriba en el presente y subsiguiente año, elos de
interés público y para ello es necesario proceder a la
licitación en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía
Municipal en uso de los facultades que las Leyes del
Pais lo confieren ACUERDA: 1: Conceder el dominio
plano de la fracción de terreno ubicado en el Cañón
El Tablón, Montaña de Izopo, San Buenaventura, Depar-
tamento de Francisco Morazán, a favor de los ciudadanos;
Enrique Lanza Bonhorna, José Escobar, José Antonio,
Polando David de apellido Bonhorna Lanza, el qual
conoces y que por este beneficio anterior la cantidad
de Onea 111, trescientos sesenta octavos (L. 11,960.
00) en Tesorería Municipal. 2: Se remitirá al señor (Dise-
ñador) Alcalde Municipal para que en nombre y representación
de la Corporación Municipal otorgue certificación de
dominio plano. 3: Certificarse este acuerdo a la posta
intensiva para los fines y efectos siguientes.

VISTA: para resolver la solicitud de fecha 12 de No-
viembre del 2021, presentada a esta Municipalidad por
el ciudadano Jesus Alberto Comito Aguilar, Mayor de
edad, Hondureño, portador de la cedula de identidad #
0818 2008 00038, q que se le conceda el dominio plano
de una fracción de terreno ubicado en el Cañón El
Izopo, Colón del Horno de este municipio de San Buen-
aventura, Departamento de Francisco Morazán, que posee
numeros y distancias como los limites siguientes; tiene
1-2 rumbo $579^{\circ}07'E$ distancia 26.48 mts, linea 2-3 rumbo
 $563^{\circ}26'E$ distancia 26.83 mts, linea 3-4 rumbo $N75^{\circ}58'E$
distancia 16.49 mts, linea 4-5 rumbo $570^{\circ}34'E$ distan-
cia 18.03 mts, del punto 1 al 5 calcado con proporcional
de Hacienda de Engila loqos mediante callojón público de
por medio, linea 5-6 rumbo $578^{\circ}41'E$ distancia 20.40 mts,
linea 6-7 rumbo $538^{\circ}03'E$ distancia 29.21 mts, linea 7-8
rumbo $552^{\circ}08'E$ distancia 22.80 mts, linea 8-9 rumbo
 $507^{\circ}08'W$ distancia 8.06 mts, linea 9-10 rumbo $050^{\circ}12'E$ dis-
tancia 31.24 mts, linea 10-11 rumbo $584^{\circ}39'W$ distancia
64.28 mts, linea 11-12 rumbo $533^{\circ}26'W$ distancia 61.51
mts, linea 12-13 rumbo $526^{\circ}27'W$ distancia 26.30 mts, del



16
1. M.
2. mts de
3. inver
4. lección
5. gos del
mismo
6. Casonio
7. Depor
8. nos;
9. no,
10. mts
11. 100
12. 8.11.960.
13. Alime
14. ncontr
15. avión de
la punto
16. de No.
17. Nivel p.
18. tregua di
19. bido a
20. plazo
21. vicio E)
22. Buena
23. ros pue
24. luna
25. 3. num
26. 175.5815
27. distan
28. mts
29. rebida a
30. 0.40 mts
31. luna 7.8
32. num
33. 12.15 dis
34. sonie
35. 61.51
36. 17. del

punto 5 al 13 colindante con propiedad de Hacienda
de Alba Roa Elviro Quisano, lunes 13-14 numero
N 32006W distancia 196.66 mts, colindante con propi-
edad de Vilma Roa Valladares Ochoa, lunes 14-15
numero N 76.26'E distancia 23.33 mts, lunes 15-16
numero N 66.48'E distancia 30.46 mts, lunes 16-01
el punto de partida numero N 83.14'E distancia 33.
80 mts, del punto 14 al 1 colindante con propiedad de
Haciendas de Ongila largos mediante calle her-
encia El Horno y Sociedad El Tropo de por medio
Total del area dieciocho mil, setecientos cincuen-
ta y uno metros cuadrados con ochenta centímetros
(18,751.80 mts²) igual a veintidós mil, ochocientos
noventa y cuatro varas cuadradas con noventa y cinco
centísimos (22,894.75var²) equivalente a 2.68 Ha. 2:
adquirió esta fracción de Terreno por compra que hizo
el quien documentó otorgando a mi Señor sin non-
gracia clara de inscripción registrada. CONSIDERANDO:
Que a la solicitud relacionada se le han dado los
procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO:
Que con el pliego de la corporación Municipal es proceder
a conceder el dominio pleno de la fracción de terreno
descrito anteriormente en su parte medida y límites se an-
tenciones detalladas en el presente acuerdo y que esté
comprobado dentro del término Común de anhelos de
este Municipio cuyo título está inscrito en el Instituto
de la propiedad de este Departamento de Fran-
cisco Morazán, bajo el Número Siete, folio del 20 al
32 del Libro 174 reinscrito bajo el Número Once (11)
Volumen 5455. CONSIDERANDO: Que es de seguirse nun-
cias menores acaso en el presente y subsiguientes
años el uso de utilidad práctica y para ello serán
ejercitados fondos de inversión en Tesorería Municipal
POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las
facultades que las Leyes del Estado le confieren
decreto: 1º Conceder el dominio pleno de la fra-
cción de terreno, ubicado en el Caserío El Tropo,
Aldea del Horno, de este Municipio de San Pa-
troventuro, Departamento de Francisco Morazán, a
favor del ciudadano Jesús Alberto Corinto Agui-



Agre de quanto conocida y que por este borbón
intento la confidencial de Díaz mil, sobre ello con-
cuento y siete (impresos) con novante y ocho centavos (Lps.
10,757.98) en Tesorería Municipal. 2º Se hace conste al
Síndico Alcalde Municipal pone que un nombre y repre-
sonación otorgue certificación de dominio pleno.
3º Certifíquese esto acuerdo a lo punto interesarde para
los fines y efectos siguientes. es En la sesión de Co-
orporación Municipal no fue proyectada por el Síndico Alcalde
de Municipal por tener este día un compromiso ad-
ministrativo, delegando a la señora Vice Alcaldeña Mu-
nicipal el desarrollo de la misma. - La Corporación Mu-
nicipal Acuerda que el Rotoplat que pertenece al as-
siste del Síndico Héctor Emilio Martínez Águila, no es
apto su capocierre debido a que no está permitido, es
por eso que se envía al socio al abogado Asesor de las mu-
nicipalidades, debido a que de los ciudadanos vecinos de
la comunidad, tiene una capocierre no permitida, y
si esto se deja así, la comunidad se quedará sin
agua, es por eso que el Director Municipal de Fiscales
se hizo la visita, en la vivienda del señor Héctor Emilio
Martínez. 6º No habiendo más que tratar se levanta la se-
sión.

José Andino Amador Plan.
Alcalde Municipal

11
Alma A. Andino M.
Alma Apurina Andino Martínez
Vic. Alcaldeña Municipal

12
Domingo Joel Tapachio Andino
Regidor Municipal.

11
Felicia María Andino Bonhama
Regidora Municipal

brío
cinc
1 Cps.
2 al

1 repa-
rto.
de para
de Cos
Catal-
nado ad
tico Ho.
n Horu
el as-
no 22
bdo, es
a los mu
cinos de
tida, y
o en
festiva
Emilio
de sepi;

R Firme Orlando Andino Castillo.
Rajadon Municipal.



Zalonia Golibeth Gutierrez Núñez
Rajadon Municipal.

R Firme Orlando Andino Castillo
Santos Munic.

Acta # 17.

- Agencia Fecha: 01 de Septiembre 2022.
1: Comprobación del Quorum.
2: Apertura de la Sesión.
3: Lectura, discusión y aprobación del acto anterior.
4: Lectura de la Variada correspondencia recibida
recientemente.
5: Recinto Vacío.
6: Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Este Municipal San Juan de la Montaña, Departamento de Francisco Morazán, a uno días del mes de Septiembre del dos mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el Señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Olga Alba Azucena Andino Montoya, de los Rajadones Municipales por su orden; Don Rómulo Joel Zepeda Andino, Doña Julia María Andino Barahona, Don Firme Orlando Andino Castillo, Doña Zalonia Golibeth Gutierrez Núñez, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de este acto. 1: Yo comprobé que había suficiente quorum.

- 2: Siendo las doce y cuarenta del día 01 dio por iniciada la sesión. (12:40. M).
3: Siguió de inmediato se le dio lectura al acto anterior, la que puesta a discusión fue aprobada sin